

## Congreso de Hidalgo aprueba la creación de Ley de Austeridad

Este miércoles 28 de julio de 2021, durante los trabajos de la Sesión Ordinaria número 208 de esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, se emitieron los siguientes comunicados mediante el cual el Gobernador Omar Fayad Meneses devuelve a la legislatura con observaciones el decreto 729 que aprueba la adición de un párrafo al artículo 123 de la Ley de Educación del Estado de Hidalgo, el cual fue turnado a la Comisión de Hacienda para su análisis; además devuelve con observaciones el decreto número 732 que declara a los Combates de Aves como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Hidalgo, el cual fue turnado a la segunda Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales para su análisis y resolutive correspondiente.

También, integrantes de la Legislatura presentaron para su aprobación los siguientes acuerdos y dictámenes:

En primer término, fue presentado el Dictamen que aprueba la Iniciativa con Proyecto de Decreto para crear la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Hidalgo. En la votación correspondiente, dicho dictamen obtuvo 27 votos a favor, sin votos en contra y sin abstenciones, por lo que fue aprobado.

De igual forma, con 26 votos a favor, fue aprobado el Dictamen que aprueba el Decreto que Reforma el Artículo 4; el segundo párrafo del Artículo 32; y el primer párrafo del Artículo 34 de la Ley de Vivienda del Estado de Hidalgo. Entre sus consideraciones, se señaló que en Hidalgo, la Ley de Vivienda no hace explícito que los principios de equidad e inclusión social, implican que el ejercicio del derecho a la vivienda debe ser sin discriminación alguna, por lo que los principios que regirán en la observancia de esta Ley son: la equidad e inclusión social, sin importar origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias o estado civil.

En otro Dictamen aprobado, correspondió al Decreto que Reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, específicamente el primer párrafo del artículo 10; y la adición del Artículo 91 Bis; y el artículo 260 Bis a dicha Ley, en materia de medio ambiente, señalando que es obligación de los municipios de Hidalgo asegurar la plantación, incremento, ampliación, desarrollo, conservación, mantenimiento, manejo, preservación, protección y restitución de los árboles en las áreas naturales protegidas que se encuentren dentro de su territorio. El dictamen referido contó con 23 votos a favor, sin votos en contra y sin abstenciones.

De igual forma, fue aprobado el Dictamen que aprueba las Iniciativas con Proyecto de Decreto que Reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Mitigación y adaptación ante los efectos del cambio climático para el Estado de Hidalgo, con lo cual se homologa el Marco Jurídico Estatal en la materia con lo establecido en la Ley General de Cambio Climático; se añade un capítulo sobre Transparencia y Acceso a la Información en la Ley de Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático para el Estado de Hidalgo; así como se reconoce el derecho



de toda persona a que las autoridades en materia de cambio climático, pongan a su disposición la información que les soliciten.

Por otra parte, fue aprobado el Dictamen que aprueba las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Forestal sustentable para el Estado de Hidalgo. Entre los objetivos se encuentra el impulso y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales como fuente permanente de ingresos, también, fomentar la reactivación y fortalecimiento económico de quienes dependen de esta actividad económica, así como incluir el fomento al desarrollo de la industria forestal, de los servicios y comercios relacionados con este sector; así como la recuperación forestal de los terrenos agropecuarios y forestales.

Así mismo, esta LXIV Legislatura, aprobó la adición del artículo 47 Bis a la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado, Protección y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Hidalgo. Esta adición establece que los Centros de Atención Infantil podrán hacer uso de equipos o sistemas tecnológicos para la captación o grabación para prevenir cualquier riesgo o emergencia que se presente en las instalaciones, salvaguardando la integridad de los menores en términos de las disposiciones legales aplicables.

Otro de los dictámenes aprobados, fue el correspondiente a la reforma, adición y derogación de diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Sanción de la Violencia Familiar para el Estado de Hidalgo; señalando la importancia de los programas y acciones para la prevención y atención de la violencia familiar, contribuyendo a eliminar sus causas, atenuar las condiciones que la favorecen y prevenir los factores de riesgo. El dictamen fue aprobado con 25 votos a favor.

De igual forma, con 26 votos a favor, fue aprobada la reforma y adición de diversas disposiciones de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo, la cual entre sus objetivos señala que el Ejecutivo Estatal considerará lineamientos en la política de igualdad entre hombres y mujeres, impulsando liderazgos igualitarios; fomentando el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en las diferentes áreas; estableciendo medidas para fortalecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación.

En otro tema, fue aprobada la Reforma a la Fracción IV del Artículo 24, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, lo anterior con el objeto de prevenir que los servidores públicos sean o puedan ser deudores alimentarios, generadores de violencia por razones de género o generadores de violencia familiar y adicionalmente se busca avanzar en la consecución de objetivos para una buena administración y en la aspiración a una probidad en la función pública. El dictamen referido contó con votos a favor, votos en contra y abstenciones.

Así mismo, en el pleno de esta soberanía, fue aprobado con 23 votos, el Decreto que declara la LXIV Legislatura, como la primera de la paridad de género; y ordena la inscripción con letras de oro en el muro de honor de la sala de sesiones del poder legislativo, de la leyenda “LXIV Legislatura, primera de la paridad de género”; resaltando la importancia histórica de las mujeres en esta representación legislativa.



Otro de los dictámenes sometido a votación, fue el correspondiente a la reforma al Artículo 62 de la Ley de Desarrollo Agrícola sustentable para el Estado de Hidalgo, relativo a las reglas de operación del Sistema Estatal de información agropecuaria, las cuales se establecerán en el Reglamento de la presente Ley, y serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en los sistemas de información institucional y en los sitios oficiales de la dependencia.

En otro orden de ideas, fue aprobada la reforma a la Fracción II del Artículo 35 y la fracción I del Artículo 84; de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Hidalgo; relativo a la implementación de mecanismos alternos para la solución de conflictos en este tipo de propiedades, agregando a la legislación el uso de medios de comunicación que han tenido gran auge, como lo es el correo electrónico y las redes sociales; dichos instrumentos tecnológicos y de comunicación ayudarán enormemente al proceso de convocatoria en esos fraccionamientos de alta densidad poblacional.

En otro dictamen votado, fue aprobado el correspondiente al Decreto por el que se adiciona el segundo párrafo recorriéndose el subsecuente del Artículo 1 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Hidalgo, señalando en el mismo que la participación ciudadana es una forma de democracia directa y participativa, y que reconoce el derecho de las personas a incidir en las decisiones y el control de la función pública y en los procesos de toma de decisiones sobre asuntos que resulten trascendentales para la población.

Igualmente, fue aprobada la Reforma y Adición de diversas disposiciones a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Eliminar la Discriminación en el Estado de Hidalgo, señalando que se busca promover la igualdad de oportunidades y de trato en la entidad, así como establecer la postura contraria hacia la homofobia, la xenofobia, la misoginia y la discriminación por la apariencia.

Otro dictamen aprobado, fue el relativo a la Reformar y adicionar de diversas disposiciones de la Ley de Fomento y Desarrollo Económico para el Estado de Hidalgo, la cual dentro de sus consideraciones, propone incorporar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Hidalgo, a la Comisión Rectora para la Competitividad, el Empleo y el Desarrollo Económico; además de impulsar el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales, fomentar el desarrollo de la industria y de los servicios y comercios relacionados con este sector; así como la recuperación forestal de los terrenos agropecuarios y preferentemente forestales. Dicho dictamen fue aprobado con 25 votos a favor.

Así mismo, fue aprobada la reforma a las fracciones I, II y III del Artículo 5 de la Ley de Prevención del Delito para el estado de Hidalgo, en materia de estrategias de prevención, incorporando conceptos como el esparcimiento como una estrategia de prevención del delito, toda vez que el mismo, incide en la salud mental y física de los ciudadanos.

En otro tema, fueron aprobadas las reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley del Instituto Hidalguense de las Mujeres del Estado de Hidalgo; en materia de igualdad sustantiva, igualdad de género, promoción y fomento de las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; promoción del ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social. El dictamen contó con 23 votos a favor, sin votos en contra y sin abstenciones.



Por su parte, fue aprobada la adición de la Fracción VI Bis al Artículo 3; un párrafo segundo al Artículo 14; y un Párrafo Segundo al Artículo 109, todos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, señalando que los datos biométricos no podrán ser tratados para otras finalidades, ni transferidos entre autoridades administrativas de ningún orden de gobierno; salvo que se actualicen los supuestos previstos en la ley.

Otro de los dictámenes aprobados fue el correspondiente a reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de Violencia Escolar en el Estado de Hidalgo, la cual entre sus consideraciones contempla la incorporación de la figura de Brigadas Escolares, esto con la finalidad de tomar las medidas necesarias para llevar a cabo acciones preventivas de violencia y acoso escolar.

De igual forma, el pleno de esta LXIV Legislatura, aprobó la reforma y adiciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, así como la reforma a la Ley del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Hidalgo. Dentro de las consideraciones, se señala que los servidores públicos que desempeñan sus funciones en la impartición de justicia, deben cumplir con un determinado perfil para aspirar a diversos cargos jurisdiccionales o administrativos, por lo que es requisito indispensable gozar de buena reputación y no haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso y no encontrarse inhabilitado en términos de lo que señale la Ley de materia. El dictamen fue aprobado con 28 votos a favor.

Así mismo, fue aprobado el Dictamen por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Hidalgo en materia de sanción al maltrato animal, violencia hacia las mujeres, personas menores de edad o con discapacidad, delitos contra el trabajo y peligros de contagio de enfermedades. El dictamen fue aprobado con 23 votos a favor.

Durante la sesión número 208 también se realizaron diversos exhortos entre ellos, a la Presidenta municipal de Tepeapulco y al Ayuntamiento, a efecto de que actúen como lo establece la Ley de Protección y Trato Digno para los Animales en el Estado de Hidalgo, con el objetivo de prevenir, atender y sancionar el problema del maltrato animal y la proliferación de animales ferales en el municipio. De igual manera, se exhortó a los 84 municipios del Estado de Hidalgo, a fin de que generen un plan de protección y bienestar animal en conjunto con los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de disminuir índices de violencia y maltrato animal.

En el mismo tenor exhortaron al Ayuntamiento del Municipio de Huejutla de Reyes a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones tome las medidas necesarias sobre el sitio del basurero municipal, ubicado en el ejido de Chiquemecatitla, a fin de evitar que se siga contaminando el agua del arroyo de Chalahuiyapa e impedir que se siga afectando la salud de la población. Asimismo, sean consideradas otras alternativas seguras para la disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial del municipio.



También las y los legisladores exhortaron al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Mixquiahuala de Juárez y a los 83 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo, para que fortalezcan e implementen procedimientos administrativos, a fin de prevenir, atender y sancionar el acoso, hostigamiento y aprovechamiento sexual; además de reforzar las acciones de información, sensibilización y capacitación dirigidas a las y los servidores públicos en materia de derechos humanos de las mujeres, así como para modificar los roles y estereotipos de género que reproducen la discriminación y violencia contra las mujeres.

Por otra parte, se exhortó a los 84 ayuntamientos municipales del Estado de Hidalgo para que en el ámbito de sus facultades consideren integrar, en el marco de la elaboración del plan municipal de desarrollo para los que aún no cuentan con él o como modificación a éste, políticas de fomento a la educación, cultura y seguridad vial ciclista, programas integrales que impulsen la movilidad sustentable, desarrollo de campañas de concientización sobre los beneficios que trae consigo el uso de la bicicleta como medio alternativo de movilidad, así como proyectos para el desarrollo de infraestructura adecuada para peatones y ciclistas; además en el ámbito de sus facultades consideren implementar programas de actualización, armonización o de nueva creación reglamentaria para regular e impulsar la movilidad sustentable, fortalecer la seguridad vial para los ciclistas, así como proteger los derechos de las personas que hacen uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo.

Los Diputados y las Diputadas exhortaron a los 84 municipios del Estado de Hidalgo, para que, en el ámbito de su funciones y facultades se generen las condiciones de control animal a través de la creación del Centro de Control Animal y si existiesen se pongan en funcionamiento, para que a su vez se generen campañas de esterilización animal. Además de que en el ámbito de sus competencias y a través de sus centros de control animal realicen de forma constante campañas de adopción de animales en situación de calle.

En otro punto de la orden día, los representantes populares exhortaron respetuosamente al Titular de la Comisión Federal de Electricidad, al Jefe de Departamento de Electrificación Rural de la Comisión Federal de Electricidad en el Estado de Hidalgo, así como al Presidente Municipal de Atotonilco el Grande, para que en el ámbito de sus competencias instalen lámparas de alumbrado público en la entrada y centro de la comunidad de Tiltepec perteneciente a éste municipio, con el fin de mejorar la seguridad de los habitantes de esta comunidad. Así como también exhortaron al Presidente Municipal de Epazoyucan, Hidalgo, para que, de manera conjunta con la Comisión Federal de Electricidad, realicen la ampliación de red para servicio de baja tensión para la comunidad Cerro Alto de Santa Mónica, municipio de Epazoyucan, Hidalgo.

De la misma forma la LXIV Legislatura exhortó a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que, de ser posible, se someta a discusión y en su caso la aprobación del Dictamen que expide la Ley General de Consulta de los Pueblos Indígenas, emitido por las Comisiones Unidas de Pueblos Indígenas y de Gobernación y Población que fue aprobado, en lo general, por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En el mismo contexto exhortaron al Titular de la Secretaría de Educación Pública Federal, para que incluya dentro de los Planes y Programas de Estudio para la educación normal y demás aplicables para la formación de maestras y maestros de educación básica, la asignatura de



lenguaje de señas, con el objetivo de otorgar educación inclusiva para personas con discapacidad auditiva.

Asimismo, exhortaron a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, implementen campañas informativas y mediáticas dirigidas a la ciudadanía, sobre el manejo adecuado de residuos COVID-19 producidos en los hogares con la finalidad de contribuir a evitar el riesgo de contagio e impacto al medio ambiente producido por estos desechos. También exhortaron a los 84 Ayuntamientos que integran el Estado de Hidalgo, que derivado de la escasa difusión de acciones para la prevención del COVID-19 en el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, diseñen y ejecuten un programa especial y emergente el cual oriente en la gestión y manejo de los residuos COVID-19, de acuerdo a las Leyes, Normas, Reglamentos y protocolos emitidos por organismos internacionales y nacionales.

De la misma manera fue exhortado al Titular de los Servicios de Salud de Hidalgo para que, en el ámbito de sus atribuciones, intensifique la difusión de información relativa a la vacunación de la población contra el virus SARS-CoV-2; además de ampliar el contenido de la misma, que permita emitir la relevancia de mantener el apego a las medidas sanitarias, aun cuando se cuente con la inmunización completa correspondiente.

Por otro lado, hicieron un exhorto a los 84 Ayuntamientos de la Entidad, para que, a través de sus Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los municipios o Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, desarrollen acciones para prevenir y atender a la población de niñas, niños y adolescentes en situación de calle en sus municipios. De igual manera, fue exhortado al Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Hidalgo para que, en el ámbito de sus atribuciones continúe desarrollando acciones claras de protección, que garantice los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de calle.

En el siguiente acuerdo económico aprobado exhortaron a los Titulares de los tres órdenes de gobierno, a emitir programas o planes para disminuir los hechos de violencia familiar que se incrementaron por las medidas de aislamiento a causa de la pandemia provocada por el virus Sars- Cov- 2; realizando campañas para dar a conocer mecanismos y lugares donde puedan acudir para pedir ayuda en caso de violencia familiar, hostigamiento y abuso sexual; además de promover la mejora continua de las medidas sanitarias para proporcionar atención médica a personas involucradas en situaciones de violencia familiar; y presentar una estrategia para la prevención y combate de la violencia familiar doméstica y de género.

Los Legisladores y las Legisladoras exhortaron en el ámbito Federal, a los Titulares de la Secretaría de Energía para que, a través de la Comisión Reguladora de Energía y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a través de la Agencia de Seguridad de Energía y Ambiente, en el ámbito de sus facultades, inspeccionen el cumplimiento de la normatividad y permisos vigentes aplicable para toda planta de distribución estaciones de carburación, bodega de distribución, auto-tanques y vehículos de reparto, para evitar siniestros que puedan afectar tanto a trabajadores como usuarios consumidores del servicio y al medio ambiente en el Estado de Hidalgo. Conjuntamente, se realizó un exhorto, en el ámbito Federal, al Titular de la Comisión Federal de Competencia Económica, para que, de acuerdo a sus facultades inspeccionen,



detecten y procedan conforme a la normatividad aplicable con transporte y distribución que operan en la ilegalidad, mediante las plantas de distribución, estaciones de carburación, bodega de distribución, centros de guardia, auto-tanque y vehículos de reparto, para favorecer la competencia económica, en el Estado de Hidalgo.

Finalmente los Diputados y Diputadas exhortaron al titular del Centro SCT Hidalgo y de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, para que en uso de sus atribuciones giren sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informen a esta Soberanía las condiciones en que se encuentran los puentes vehiculares que pertenecen a la Red carretera federal y estatal, así como si se han realizado inspecciones del estado físico de los puentes, evaluando de acuerdo a la normatividad vigente sus condiciones estructurales, tipo de estructura y operatividad.

#### INICIATIVAS PRESENTADAS

Dentro de las iniciativas presentadas, el legislador José Romero Felipe, presentó en tribuna la Iniciativa con proyecto de decreto para reformar diversas disposiciones del código penal para el estado de hidalgo, en materia de falsedad ante la autoridad, con el objeto de aumentar las penas aplicables, así como, homologar a unidades de medida y actualización las sanciones correspondientes.

En su exposición de motivos, señaló que su iniciativa traería importantes cambios necesarios para la legislación estatal, como establecer un aumento de las penas, armonizando el Código Penal para el Estado de Hidalgo, con el Código Penal Federal, así como la homologación a Unidades de Medida y Actualización y desincentivar a los actores de un proceso judicial a presentar falsas testimoniales.

Por su parte, el diputado Marcelino Carbajal Oliver, propuso la Iniciativa para declarar el día 1 de agosto como el día del pastero artesanal; expresando la importancia histórica, económica y social de este oficio en nuestra entidad, de igual forma señalando que existen más de 1,000 familias aproximadamente que viven de la elaboración de pastes tan solo en el municipio de Mineral del Monte, sin contar los cientos de familias en los demás municipios hidalguenses y en el resto del País.

En otra de las iniciativas presentadas, la Diputada Doralicia Martínez Bautista, presentó la Iniciativa que busca reformar y adicionar los artículos 345, 346, 347, 348 y 349 del código penal del Estado de Hidalgo en materia de delitos contra la riqueza forestal.

En su exposición, expresó que la tala ilegal merece que se incrementen penas y sanciones para establecer seguridad de los bosques y fortalecer el Estado de Derecho en nuestra entidad, ya que las disposiciones penales no han sido plenamente autónomas y eficaces; y que por ello, se trata de que a través del derecho penal se tutelen los bienes jurídicos protegidos por el derecho administrativo, armonizando las sanciones y las penas previstas en el Código Penal para el Estado de Hidalgo con las dispuestas en el Código Penal Federal.

Por último, la Diputada Viridiana Jajaira Aceves Calva, presentó la Iniciativa para reformar la fracción tercera del artículo 70 de la Ley de la Juventud del Estado de Hidalgo.



Señaló en tribuna que es evidente la necesidad de la formación de los jóvenes, como una condición indispensable para la buena marcha de las sociedades en desarrollo y que, en lo referente a las instancias de la juventud en los ayuntamientos, deben tener como vertiente principal la profesionalización de los servidores públicos; Por tanto, su iniciativa busca que los municipios conformen la Instancia Municipal de Juventud, y cuyo titular deberá contar con grado mínimo de estudios de Licenciatura.

## ASUNTOS GENERALES

En asuntos generales, participó el Diputado José Luis Espinoza Silva con el posicionamiento “Talentos Hidalguenses”, con el cual expresó un reconocimiento a los atletas de la entidad que han llevado en alto el nombre de México e Hidalgo en competencias internacionales como los Juegos Olímpicos, señalando la importancia de apoyar e incentivar a quienes practican disciplinas de alto rendimiento.

Así mismo, la legisladora Adela Pérez Espinoza, planteó el asunto general relativo al trabajo doméstico que las personas llevan a cabo, renunciando a su vida propia con tal de cubrir las necesidades de sus familias. Señaló que particularmente en las comunidades indígenas, las mujeres a temprana edad abandonan sus lugares de origen y que ellas, al estar en condiciones de marginación, son víctimas de explotación.

De acuerdo a su planteamiento, el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, tiene como finalidad la protección de las personas que realizan trabajo doméstico y que, en esta situación, México tiene a poco más de dos millones de trabajadores que realizan labores domésticas por tanto deben ser tomadas en cuenta en las políticas públicas como la integración al Instituto Mexicano del Seguro Social.

De igual forma, la Diputada Rosalba Calva García, presentó la propuesta de Acuerdo Económico para exhortar a la Procuraduría General de Justicia del Estado, a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y a la Comisión de Derechos Humanos, para que en el ámbito de sus atribuciones vigilen e implementen protocolos adecuados, así como el uso de dispositivos tecnológicos para las revisiones a las mujeres, niños y personas de edad avanzada que visitan los centros de detención y de readaptación social del Estado, lo anterior para que se respeten los derechos fundamentales de los internos y sus familias.

Una vez concluidos los trabajos de la presente sesión, la directiva convocó a los integrantes de esta LXIV Legislatura a la Sesión Solemne a realizarse el día jueves 29 de julio a las 10:00 horas.

